



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

2204

Aprobada la modificación de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo en la categoría de Educador-a del subgrupo C1

Día 3 de marzo de 2025, el Sr. alcalde Josep Maria Ferrà Terrassa, dictó la resolución de alcaldía 144 que se la siguiente:

“Resolución del alcalde del Ayuntamiento de Esporles para aprobar la modificación de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría de Educador-a del subgrupo C1 derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Esporles con asignación de puestos de trabajo para su contratación como personal laboral fijo

Hechos

1. En el BOIB n.º 119, de 10 de septiembre de 2022 se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Esporles; por el cual el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de las ofertas de ocupación pública aprobadas por el Ayuntamiento de Esporles (BOIB n.º 66, de 21 de mayo de 2022).
2. En el BOIB n.º 133, de 10 de octubre de 2024 se publicó la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia del convenio relativo al encargo de gestión del Ayuntamiento de Esporles, a favor del Consell de Mallorca, que ratificó con fecha de fin de la prórroga de 29 de agosto de 2025
3. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 7 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 31 de agosto de 2023), y por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre y de 2024 de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOIB n.º 130, de 3 de octubre de 2024; BOIB n.º 147, de 9 de noviembre de 2024), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Esporles.
4. En esta resolución se convocaron 7 plazas de la categoría/especialidad de Educador-a del Ayuntamiento de Esporles.
5. En fecha 15 de julio de 2024 el Tribunal calificador, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, aprobó la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como la relación de lugares correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de siete días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.
6. Mediante Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de 10 de octubre de 2024 se aprobó que la señora Laura Margarit Tomás quedaba excluida para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría de Educador-a del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Esporles, con indicación de la causa de exclusión.
7. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, por Acuerdo de fecha 11 de octubre de 2024 el Tribunal elevó al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de las 7 personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 en la categoría/especialidad de Educador-a del Ayuntamiento de Esporles, con asignación de puestos de trabajo para su contratación como personal laboral fijo.
8. Mediante Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 14 de octubre de 2024 (BOIB n.º 136, de 17 de octubre de 2024), se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de



concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo en la categoría/especialidad de Educador-a del Ayuntamiento de Esporles, con asignación de lugares de trabajo para su contratación como personal laboral fijo.

9. Una vez que el Ayuntamiento de Esporles dictó la resolución para la contratación como personal laboral fijo en la categoría de Educador-a del subgrupo C1, publicada en el BOIB n.º 170, de 28 de diciembre de 2024; en fecha 30 de diciembre de 2024 la señora Laura Micaela Bolívar Rigo, con opción a la adjudicación de una plaza en esta categoría, renunció a su participación en la convocatoria correspondiente antes de formalizar su contratación como personal laboral fijo; por lo cual el Tribunal calificador tiene que acordar la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Aina Cabrera Xumet.

10. En fecha 16 de enero de 2025 con registro de entrada n.º 2584/2025, la señora Aina Cabrera Xumet, con opción a la adjudicación como personal laboral fijo en categoría de Educador-a del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Esporles, renunció a su participación en la convocatoria correspondiente, por lo cual el Tribunal calificador tiene que acordar la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Nuria Sastre Pallicer.

11. De conformidad con la base 8.8 de la convocatoria, con el fin de asegurar que se cubran las plazas convocadas, cuando haya renunciaciones de aspirantes seleccionados antes del nombramiento o la toma de posesión, el tribunal tiene que elevar al órgano convocando una relación complementaria de los aspirantes que estén situados a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para un posible ingreso como personal laboral fijo en sustitución de quienes renuncien.

12. En fecha 4 de febrero de 2025 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo por el cual se modifica la propuesta de las personas aspirantes por orden de prelación que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría/especialidad de Educador-a del subgrupo C1, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Esporles, con asignación del lugar de trabajo para su contratación como personal laboral fijo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 31 de agosto de 2023), por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre de 2024 (BOIB n.º 130, de 3 de octubre de 2024), y por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOIB n.º 147, de 9 de noviembre de 2024), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

- 1.- Contratar, de acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, el personal laboral fijo en la categoría/especialidad de Educador-a del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Esporles, habiendo superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos y asignación de puestos de trabajo por turno de acceso de acuerdo con el que se indica al Anexo Y con indicación de la asignación del puesto de trabajo a la señora Nuria Sastre Pallicer.
- 2.- Asignar el lugar de trabajo correspondiente a la categoría/especialidad de Educador-a del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Esporles, a la señora Nuria Sastre Pallicer por el puesto de trabajo ESPO0009-6, siendo idénticos todos los puestos de trabajo ofrecidos en esta categoría, manteniendo la orden de preferencias efectuado y la puntuación obtenida en el proceso selectivo publicado en el BOIB, de acuerdo con el que

se indica en el Anexo 2 de este documento.

De conformidad con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta convocatoria contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

3.- Informar a las personas que tendrán que formalizar el contrato o bien presentar renuncia en la plaza por escrito a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Esporles en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOIB. Así mismo, antes de la formalización del contrato, se comprobarán los requisitos indicados en las bases específicas del proceso, así como la documentación original que ha sido valorada como mérito.

4.- ORDENAR la publicación de la presente Resolución y Anexas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Esporles, documento firmado electrónicamente (4 de marzo de 2025)

El presidente
Josep Maria Ferrà Terrassa

ANEXO I

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA DE EDUCADOR-A DEL SUBGRUPO C1 DERIVADA DE LA OFERTA DE OCUPACIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPORLES CON ASIGNACIÓN DE LUGARES DE TRABAJO PARA SU CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO

1. Turno libre ordinario concurso laboral

1.1 Subgrupo C1

ORGANISMO: Ayuntamiento de Esporles (ELC0C1/169)

Apellidos y nombre	Nº Ref./puesto	Nombre de puesto	Unidades	Subgrup	Forma de provisión	Carácter de adscripción
SASTRE PALLICER, NÚRIA	ESPO0009-6	Educador-a		C1	Concurso	1

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

- Adscripción del puesto de trabajo con carácter definitivo.
- Adscripción del puesto de trabajo con carácter provisional hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria.

ANEXO I

Lista modificada de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría de educador-a del subgrupo C1 derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Esporles con asignación de lugares de trabajo para su contratación como personal laboral fijo.

Turno libre ordinario concurso laboral

Subgrupo C1

ORGANISMO: Ayuntamiento de Esporles (ELC0C1/169)

Apellidos y nombre	Nº Ref./puesto	Nombre de puesto	Unidades	Subgrup	Forma de provisión	Carácter de adscripción
SASTRE PALLICER, NÚRIA	ESPO0009-6	Educador-a		C1	Concurso	1



*CARACTER DE ADSCRIPCIÓN

- 1.- Adscripción del puesto de trabajo con carácter definitivo
- 2.- Adscripción del puesto de trabajo con carácter provisional hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del anexo II de la convocatoria.

ANEXO II

2. Turno libre ordinario concurso laboral

2.1 Subgrupo C1

ORGANISMO: Ayuntamiento de Esporles (ELC0C1/169)

Nombre y apellidos	Nº Ref./puesto	Nombre del puesto	Unidades	Subgrup	Forma de provisión	Caràcter d'adscripció
RIBAS LAVADO, CATALINA	ESPO00009-1	Educador-a		C1	Concurs	1
JUAN RAMIS, MARGARITA	ESPO00009-2	Educador-a		C1	Concurs	1
GARCIA LLABRÉS, MARIA FRANCISCA	ESPO00009-3	Educador-a		C1	Concurs	2
AMENGUAL FLORIT, PEDRONA	ESPO00009-4	Educador-a		C1	Concurs	1
TRIAS OLIVER, AMANDA	ESPO00009-5	Educador-a		C1	Concurs	1
AULÍ TRIAS, MARTA	ESPO00009-7	Educador-a		C1	Concurs	1
SASTRE PALLICER, NÚRIA	ESPO00009-6	Educador-a		C1	Concurs	1

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

1. Adscripción del puesto de trabajo con carácter definitivo.
2. Adscripción del puesto de trabajo con carácter provisional hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria.”

